

BUIN, 04 ABR 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1235 / **VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Art. 5, Art. 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones y el D.L. N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 257 de fecha 25 de marzo de 2025 en el cual la Dirección de Administración y Finanzas, solicita al Administrador Municipal autorizar la anulación de la Patente Microempresa Familiar Rol 5-405 a nombre de **Nataly Andrea Díaz Aguirre**. Se adjunta la siguiente documentación:

- Providencia N° 4.039 de fecha 11 de marzo de 2025, Ingresada por Nataly Andrea Díaz Aguirre solicitando anulación de patente.
- Certificado de Término de Giro a nombre de Nataly Andrea Díaz Aguirre, emitido por Servicio de Impuestos Internos con fecha 08 de mayo de 2017.
- Certificado de Deuda a nombre de Nataly Andrea Díaz Aguirre, periodo 31 de julio de 2015 hasta 31 de enero de 2025, con fecha 19 de febrero de 2025.

3.- La Instrucción del Sr. Alcalde (S) de fecha 27 de marzo de 2025 para decretar.

DECRETO.

1.- Procédase a la Anulación de la Patente Microempresa Familiar Rol 5-405 a nombre de **Nataly Andrea Díaz Aguirre, Rut** , ubicada en Los Robles N° 131 – Villa Los Magnolios, Maipo, Comuna de Buin.

2.- Cabe señalar que el contribuyente presenta deuda que la oficina de cobranzas gestionará el cobro correspondiente.

3.- Regístrese por parte del Departamento de Patentes la anulación correspondiente, en conformidad a lo dispuesto en la Ley de Rentas Municipales N° 3.063.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. ag
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde